ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO NO CMC 531-005-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y AREAS COMUNES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2022".

El suscrito **MY. PERDOMO CLAROS LUIS FRANCISCO**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número No. 12.240.264 de Pitalito - Huila, nombrado como **DIRECTOR DEL CPMS APARTADO ANTIOQUIA DEL INPEC** mediante la Resolución No. 000559 del 27 de enero de 2022, quien actúa en su calidad de **DIRECTOR DEL CPMS APARTADO ANTIOQUIA**, en nombre y representación del **CPMS APARTADO ANTIOQUIA DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC**, de NIT 811.046.676-9 (CONTRATANTE) por una parte, *y* por la otra **YURI BERNAL GUERRERO** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 37.442.279 de Cúcuta – Norte de Santander, en su calidad de **Representante Legal** de la EMPRESA **INVERSIONES AXTRAL S.A.S NIT 900.638.634-3** quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la presente Acta Modificatoria No. 1 de adición al Contrato No. CMC 531-005-2022, suscrito entre el INPEC Apartado y la empresa **INVERSIONES AXTRAL S.A.S**, por las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el CPMS APARTADO suscribió el contrato de suministros No. CMC 531-005-2022, con la empresa **INVERSIONES AXTRAL S.A.S**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y AREAS COMUNES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2022".
2. Que mediante oficio 2022IE0022527 de fecha 14 de febrero de 2022, el supervisor del contrato solicito adición en un valor de $1.889.066, la cual fue aprobada y suscrita por el ordenador del gasto del CPMS Apartado.
3. La solicitud de adición está respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1722 y Registro Presupuestal N° 2422 de fecha 15 de febrero de 2022. Rubro A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (o fibras industriales hechas por el hombre) por un valor de $1.889.066.
4. Que en virtud del inciso tercero del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones o cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad, siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el orden público y los principios señalados en la citada Ley y a los de la buena administración.
5. Que por las anteriores consideraciones esta Acta Modificatoria Numero 1, es jurídicamente viable, y se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. – Mediante OTROSI No 01 se modificó la carta de comunicación de la oferta en el valor total de la oferta, la cual se encontraba por un valor de $5.542.010, se le realizo adición en $1.889.066 quedando el contrato por el monto de $7.431.076.

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS		CATIDADES PARA ADICIONAR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	DETERGENTE	En polvo, presentación en bolsa por 2 KILOS	20	10,084	201,680
2	TOALLAS DE PAPEL	EN ROLLO DE 100 M, APTAS PARA EL DISPENSADOR, COLOR NATURAL, PRECORTADAS	30	21,008	630,240
3	HIPLOCLORITO	PRESENTACION GALON X 3800 ML	2	7,563	15,126
4	TAPABOCAS	DESECHABLES EN COLOR AZUL CIELO CAJA X 50	100	9,916	991,600

ACTA MODIFICATORIA No. 1 ADICION AL CONTRATO NO CMC 531-005-2022, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO PARA LAS OFICINAS Y AREAS COMUNES DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE APARTADO - INPEC VIGENCIA 2022".

		UNIDADES			
5	DESINFECTANTE	Producto líquido, Limpia pisos, ambientador, Presentación en frasco por 460 ml	20	2,521	50,420
TOTAL					**1,889,066**

SEGUNDA. – Modificar la **EL PLAZO DE EJECUCION DE LA COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:** en el sentido de **PRORROGAR** el plazo de ejecución del Contrato de suministros No CMC 531-005-2022, hasta el 23 de marzo de 2022 o hasta agotar existencias de los recursos. Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de suministros, que no sean contrarias a la presente Acta Modificatoria No. 1.

TERCERA. - Esta Acta Modificatoria No. 1, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes, de acuerdo con el Inciso 1°, artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en el municipio de Apartado Antioquia en la fecha 15 de febrero de 2022.

CPMS APARTADO,

My. PERDOMO CLAROS LUIS FRANCISCO
Director CPMS Apartado

EL CONTRATISTA,

YURI BERNAL GUERRERO
Representante Legal
INVERSIONES AXTRAL S.A.S

Revisado por: My. Perdomo Claros Luis Francisco
Elaborado por: Johanna Alexandra Castaño Toro
Fecha de elaboración: febrero 15/2022.